



ILUATRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DECRETO EXENTO N° 5910 /  
EDUCACION

VALLENAR,

24 SET. 2010

**VISTOS**

- 1- Decreto Exento N°5447 del 30 de Agosto del 2010, que Adjudica Licitación ID 5351-171-LP10 "Transporte Escolar Rural/Urbano 2010".
- 2.- Decreto 3849 del 21 de Junio del 2010 que llama a Propuesta Pública Licitación ID 5351-171-LP10.
- 3.- Decreto Exento N°2043 del 01 de Abril del 2010 que complementa el Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010, que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 4- Lo dispuesto en el Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 5.- Ley N°19.886 de Compras Públicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO**

1° Apruébese el Contrato de Servicio de Transporte Escolar a TRANSPORTES UNION Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT. N°76.350.640-1 con domicilio en Avda. Matta s/n en la ciudad de ValLENAR, desde el 01 de Septiembre del 2010 hasta el 15 de Noviembre del 2010.

2° El Transportista efectuará el traslado de los alumnos provenientes de la LOCALIDAD DE EL JILGUERO A VALLENAR Y VICERVERSA, desde los diferentes puntos de espera definidos por los padres y apoderados.

3° El Departamento de Educación Municipal, cancelará al contratista considerando que el monto fijo mensual pactado como pago de sus servicios de transportes es por un monto de \$336.000.- (Trescientos treinta y seis mil pesos)

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA



*[Firma]*  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Firma]*  
RAUL PERALTA MARTINEZ  
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE  
DE EDUCACIÓN DE EDUCACION

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaría Finanzas D.A.E.M.

RPM/GFF/MMC/tpgm